

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN – UNIVERSIDAD DE JAÉN

Identificación de la Sesión:

Número de la sesión: 71

Día: 06 de marzo de 2025

Hora: 09:30 a h

Lugar: Sala de Reuniones EPSJ

Asistencias:

D. Jorge Delgado García (Director EPSJ, Presidencia de la Comisión)

Dña. Lina Guadalupe García Cabrera (Secretaria EPSJ)

Profesor 1	D. Juan Manuel Amezcua Ogayar (ausencia)
Profesor 2	D. Tomás Manuel Fernández Del Castillo
Profesor 3	D. José Domingo Jiménez López
Estudiante 1	D. Alberto Lorite Méndez (ausencia)
Estudiante 2	Vacante
PTGAS 1	D. Joaquín Segura Martín

Han comunicado su ausencia:

- D. Juan Manuel Amezcua Ogayar

Asisten con voz pero sin voto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Politécnica Superior de Jaén:

- El Subdirector de Gestión de la Calidad, el profesor D. Ángel Luis García Fernández.
- De la Unidad de Calidad del Servicio de Planificación y Evaluación, la asesora técnica de calidad Dña. Antonia Chica Rubio.
- El Subdirector de Coordinación de Títulos, D. Ángel Gaspar González Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. [Aprobación, si procede, de modificaciones sustanciales de títulos oficiales de Grado y Máster, conforme a la instrucción del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales, relativa al ajuste de optatividad en desarrollo del acuerdo del CG \(Procedimiento PC01 del Sistema de Garantía de Calidad\).](#)

Desarrollo de la sesión:

Durante la sesión de la Comisión se reúnen el Director y los miembros de la Comisión de Calidad. Antes de comenzar la reunión el Director explica el objetivo y sentido de esta reunión. El Director comparte la propuesta de la modificación solicitada y aplicando los criterios que se les ha exigido. Es una medida estratégica del Equipo de Gobierno con el voto desfavorable de cinco centros.

Finalizada esta introducción, se pasa al único punto del orden del día.

1.Aprobación, si procede, de modificaciones sustanciales de títulos oficiales de Grado y Máster, conforme a la instrucción del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales, relativa al ajuste de optatividad en desarrollo del acuerdo del CG (Procedimiento PC01 del Sistema de Garantía de Calidad).

El Director comienza explicando las instrucciones que se deben aplicar en la modificación de los títulos. Resumiendo, se debe reducir el número de horas presenciales por materias a 9h por crédito. Se ha indicado que es una modificación no sustancial del título que de acuerdo con la normativa debe acompañar un informe de la Comisión de Calidad.

De igual modo, comparte los cálculos realizados para pequeño y gran grupo intentando que la presencialidad no supere el 36% con una planificación de 15 semanas o de 14 semanas. Muestra estos cambios para cada una de las titulaciones que oferta la EPSJ.

Esta propuesta cumple con las directrices impuestas por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales. Sin embargo, estos cambios no obedecen a ningún criterio docente y van en contra de la calidad de la enseñanza.

Se incluye a continuación el informe que acompañará desde la Comisión de Calidad al sistema de garantía de Calidad.



**Universidad
de Jaén**

Escuela Politécnica Superior
de Jaén

Jaén, 6 de marzo de 2025

De acuerdo con el procedimiento PC01 del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén (EPSJ), que describe el proceso para el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos, la Comisión de Calidad de la EPSJ emite el siguiente informe sobre la propuesta de modificación de los planes de estudios responsabilidad de esta Escuela, consistente en la reducción de la presencialidad de los mismos a 9 horas/crédito ECTS atendiendo a la instrucción de fecha 3 de marzo de 2025 de la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Jaén.

Se considera que la modificación planteada si bien se encuadra en el acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la aprobación de líneas estratégicas y programáticas sobre presencialidad y optatividad aprobado en la sesión extraordinaria número 21 de 17 de febrero de 2025, dicha modificación no tiene un sustento en criterios de mejora de la calidad docente de los mismos.

Al respecto se considera que dicha medida que conlleva la reducción en las horas presenciales de clase tiene una influencia negativa en el proceso de aprendizaje, estando orientada en sentido contrario a la medida solicitada en el seno de este centro de incorporación de las actuales horas dedicadas a tutorías colectivas, como horas presenciales a fin de disponer de un mayor tiempo para el desarrollo correcto de las asignaturas.

Por todo ello, esta comisión si bien considera que la propuesta se ajusta a la instrucción dictada por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales, informa desfavorablemente sobre la modificación propuesta al no considerar que tenga un efecto beneficioso en la calidad de la docencia impartida en este centro.

Fdo.: Jorge Delgado García
Presidente de la Comisión de Calidad de la EPSJ

El Director comparte el problema de asignación a ámbitos de conocimiento para el Grado de Ingeniería Industrial porque existen diferentes campos que no existen como ámbitos de conocimiento. Se supone que las titulaciones reguladas no tienen que hacer esta adscripción. Además las materias que aparecen como básicas no son las propias del título. Por tanto, sería necesario realizar un cambio sustancial del título. Como medida transitoria se asociará al ámbito relacionado con el campo de la titulación.

No existiendo más asuntos que tratar, el Director de la Escuela Politécnica Superior de Jaén da por terminada la sesión, de lo cual, como Secretaria, doy fe y levanto esta acta.

Jaén, a 06 de marzo de 2025

Vº Bº

Dña. Lina García Cabrera

Secretaria

D. Jorge Delgado García

Director